

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0110.114/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado Híbrida, denominado "Reanimación Inmediata Emocional (RIE) en Salud mental: un enfoque basado en las inteligencias blandas", la cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación como Docente Responsable de la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, como Docente Colaboradora a la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO y como Docente Coordinadora Logística a la Lic. Alejandra Viviana JARA, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: Desarrollar una propuesta de intervención desde el cuidado de la salud mental, con enfoque teóricos, modelos y paradigmas que anudan a la salud mental de la comunidad. Brindar herramientas que ayuden a la intervención rápida en situaciones donde la emergencia requiere de un juicio templado, centrada en la persona. Fortalecer la comprensión y el entendimiento de las conductas humanas desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Desarrollar acciones que contribuyan a la promoción y prevención de la salud mental. Proponer un plan de cuidados comunitario en base al Proceso de Atención en Enfermería;

QUE los destinatarios de la propuesta son Profesionales de salud y carreras afines. Profesionales de Enfermería. Profesionales de todas las áreas interesados en la temática propuesta. Estudiantes de Postgrado de carreras de salud o interesados en la temática;

QUE el Curso no requiere del pago de Honorarios y Viático;

QUE el Curso requiere de la compra de insumos para coffe break de acuerdo a la cantidad de Inscriptos;

QUE se propone un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para Comunidad UNPA, PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor - Región Patagonia (ICP - PATAGONIA);

QUE mediante Nota N° 328/24 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 535/24 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 025/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización de la Conferencia de Postgrado y Extensión

///

A C U E R D O

Nº

041/25

//-2-1

“Reanimación Inmediata Emocional (RIE) en Salud mental: un enfoque basado en las inteligencias blandas”, el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2025.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Curso de Postgrado y Extensión “Reanimación Inmediata Emocional (RIE) en Salud mental: un enfoque basado en las inteligencias blandas”, cuenta con la participación como Docente Responsable de la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI N° 18.693.714), como Docente Colaboradora a la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO (DNI N° 31.440.168) y como Docente Coordinadora Logística a la Lic. Alejandra Viviana JARA (DNI N° 18.827.778), docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para comunidad UNPA, PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor - Región Patagonia (ICP – PATAGONIA).-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar la compra de insumos para coffe break.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto a:

A.0007.002.107.003.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de Postgrado y Extensión “Reanimación Inmediata Emocional (RIE) en Salud mental: un enfoque basado en las inteligencias blandas”.-

ARTICULO 7.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Secretaría de Investigación y Postgrado para dar continuidad al trámite.



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG